INFORME DE EVALUACIÓN DE OFERTAS Nº 20/2016
CONTRATACIÓN DIRECTA Nº 14/16
ID. 316643
"ADQUISICION DE MATERIALES ELECTRICOS"

Fecha 18 / 10 / 2016

En cumplimiento a lo establecido en el Art. 27° de la Ley N° 2051/03, elevamos a la Máxima Autoridad de la Institución el Informe resultante del análisis de las ofertas presentadas en el marco de la Contratación Directa con ID N° 316643 "ADQUISICIÓN DE MATERIALES ELECTRICOS".

1. Acta de apertura de ofertas:
Conforme se desprende del Acta de Apertura de Ofertas de fecha 15 de septiembre de 2016, se ha procedido a la apertura de las siguientes ofertas:

N°	Precio Total (IVA Incluido)
Oferente A – MERLIN de C. Gustavo Ortiz RUC. 913337-2	Gs. 11.732.000 C/IVA
Oferente B – COMPAÑÍA COMERCIAL DEL PARAGUAY RUC. 80000077-3	Gs. 7.593.600 C/IVA
Oferente C – EMPORIO FERRETERIA S.R.L. RUC. 80002756-6	Gs. 10.893.320 C/IVA
Oferente D – COVA RUC. 2514872-9	Gs.8.987.000 C/IVA

1.2. Observaciones realizadas en el acta de apertura de sobres: de conformidad a lo establecido en el Art. 54° del Decreto N° 21909/03, el Comité de Evaluación de Ofertas ha procedido al análisis de las objeciones formuladas por los participantes en el acto de apertura de ofertas:

a) Observación: La Declaración Jurada de mantenimiento de oferta de la empresa COMPAÑÍA COMERCIAL DEL PARAGUAY S.A., en la parte inferior posee fecha 14 de septiembre de 2016 y en el encabezado de la misma posee fecha 15 de septiembre.
Al respecto se menciona que el periodo de validez de la Garantía de Mantenimiento de Ofertas, se encuentra establecido en el punto 16 del Anexo B de la Carta de Invitación, el cual indica lo siguiente; *"El periodo de validez de la Garantía de Mantenimiento de Ofertas, contado desde la fecha y hora límite de presentación de ofertas, deberá ser: 90 (noventa) días calendarios, contados desde la fecha de presentación de ofertas".* Por tanto, la garantía presentada por la empresa COMPAÑÍA COMERCIAL DEL PARAGUAY es válida.

2. Verificación del cumplimiento de los requisitos de carácter sustancial:
Posteriormente, se ha procedido a la verificación del cumplimiento de cada oferta respecto al cumplimiento de las documentaciones básicas de carácter sustancial, de conformidad a lo establecido en el Art. 61° del Decreto N° 21909/03 y demás disposiciones que rigen a las Compras Públicas, observándose lo siguiente:

JAVIER BENITEZ
Director de Administración y Finanzas
SENAD

Documento	OFERENTES			
	Oferente A MERLIN de C. Gustavo Ortiz	**Oferente B** COMPAÑÍA COMERCIAL DEL PARAGUAY	**Oferente C** EMPORIO FERRETERIA S.R.L.	**Oferente D** COVA
Formulario de Oferta	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
Documentos que acrediten la representación suficiente del firmante de la oferta.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
Garantía de mantenimiento de la oferta.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
Declaración jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones o limitaciones para contratar.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
Copia de los documentos que acrediten la existencia legal de la persona jurídica	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
Copia simple de la cédula tributaria	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE

3. Tabla comparativa de precios de las ofertas ajustada por errores aritméticos:
De conformidad a la disposición contenida en el num. 2) del Art. 61° del Decreto N° 21909/03, se ha procedido a la verificación de las planillas de precios presentadas por las firmas oferentes que han cumplido con la documentación de carácter sustancial, resultando que ninguna de ellas presenta errores aritméticos.

3.1. Verificación de los precios de las ofertas por las firmas participantes:
Se adjunta cuadro comparativo de precios (Anexo I).

3.2. Aplicación del margen de preferencia:

Compañía Comercial del Paraguay				
Ítem	Descripción	Precio unitario	Margen de preferencia 20%	Aplicación del Margen de preferencia
01	Modulo Toma	7.440	1.488	8.928

Se procedió a la aplicación del margen de preferencia para el ítem 01 presentado por la empresa COMPAÑÍA COMERCIAL DEL PARAGUAY, Módulo Toma de la marca SICA de procedencia Argentina.
Con la aplicación del margen de preferencia se observa que la oferta de la empresa COMPAÑÍA COMERCIAL DEL PARAGUAY se mantiene como la más económica.

Habiéndose verificado la cuestión mencionada, el Comité de Evaluación de Ofertas procede a ubicar las ofertas mencionadas en orden numérico de menor a mayor, según lo siguiente:

OFERENTES N°	Precio Total (IVA Incluido)
Oferente B – COMPAÑÍA COMERCIAL DEL PARAGUAY	Gs. 7.593.600
Oferente D – COVA	Gs. 8.987.000
Oferente C – EMPORIO FERRETERIA	Gs. 10.893.320

LIC. JAVIER BENITEZ
Dpto. de Administración y Finanzas
SENAD

Oferente A – MERLIN de C. Gustavo Ortiz	Gs. 11.732.000

4. Verificación de las ofertas respecto a los demás requisitos establecidos en la Carta de Invitación (PBC):

Atendiendo a lo mencionado precedentemente, se realizó al análisis de la oferta presentada por la firma COMPAÑÍA COMERCIAL DEL PARAGUAY, ubicada como la oferta más baja en precio, a los efectos de verificar su cumplimiento respecto a los demás requisitos solicitados en el Carta de Invitación referentes a: (a) Capacidad Legal; (b) Capacidad Financiera (No aplica); (c) Capacidad Técnica (No aplica); (d) Experiencia.

4.1. Verificación de los documentos legales requeridos en el PBC:

Se ha procedido a la verificación de los demás documentos de la Contratación Directa indicados en el Anexo E punto III de la Carta de Invitación, constatándose lo siguiente:

Documentos legales para Oferentes individuales que sean Personas Jurídicas	**Oferente COMPAÑIA COMERCIAL DEL PARAGUAY** CUMPLE/NO CUMPLE
Fotocopia autenticada de los documentos que acrediten la existencia legal de la persona jurídica tales como la Escritura Pública de Constitución y protocolización de los Estatutos Sociales. Los estatutos deberán estar inscriptos en la Sección Personas Jurídicas de la Dirección de Registros Públicos.	CUMPLE
Fotocopia simple de la cédula tributaria (constancia de inscripción en el Registro Único de Contribuyentes RUC) y de los Documentos de Identidad de los representantes o apoderados de la Sociedad.	CUMPLE
Fotocopia autenticada de los documentos que acrediten las facultades del firmante de la oferta para comprometer al oferente. Estos documentos pueden consistir en: un poder suficiente otorgado por Escritura Pública (no es necesario que esté inscripto en el Registro de Poderes); ó los documentos societarios que justifiquen la representación del firmante, tales como las actas de asamblea y de directorio en el caso de las sociedades anónimas.	CUMPLE
Fotocopia autenticada de la declaración de IVA del último mes vencido y/o del Impuesto a la Renta o Certificado de Cumplimiento Tributario expedido en el mes anterior a la presentación de la oferta.	CUMPLE
Autorización del Fabricante, Representante o Distribuidor en caso de que la empresa oferente no haya fabricado o elaborado el producto ofertado, sino sea importador y/o distribuidor de los bienes.	CUMPLE

Conforme a los criterios de calificación establecidos en la Carta de Invitación, se ha procedido a verificar si el oferente no se encuentra comprendido en las prohibiciones establecidas en el Art. 40, incisos "a" y "b" de la Ley 2.051/03, en base al siguiente análisis:

Documentos legales para Oferentes individuales que sean Personas Jurídicas	**Oferente COMPAÑIA COMERCIAL DEL PARAGUAY** CUMPLE/NO CUMPLE
En primer lugar, verificará que el oferente haya proporcionado en forma satisfactoria la Declaración Jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones y limitaciones establecidas en el Artículo 40 de la Ley N° 2051/03 que se incluye como Formulario N° 4.	CUMPLE
Inciso a) Se verificó los registros del personal de la convocante para detectar si el oferente o sus representantes, se hallan comprendidos en el presupuesto del inciso "a" del Artículo 40.	Sin registros

JAVIER BENITEZ
Dir. de Administración y Finanzas
SENAD

JORGE ABENTE SARALEGUI C.I. 440.619 PRESIDENTE GUSTAVO ABENTE SARALEGUI C.I. 440.618 VICEPRESIDENTE JUAN MARTIN ABENTE SARALEGUI C.I. 390.403 FIRMANTE DE LA OFERTA	
Inciso b) Se verifico a través de la base de datos del SINARH, si el Oferente y los demás sujetos individualizados en las prohibiciones contenidas en la Ley N° 1626/00 "De la Función Pública", aparecen en la base de datos del SINARH o bien de la Secretaría de la Función Pública. JORGE ABENTE SARALEGUI C.I. 440.619 PRESIDENTE GUSTAVO ABENTE SARALEGUI C.I. 440.618 VICEPRESIDENTE JUAN MARTIN ABENTE SARALEGUI C.I. 390.403 FIRMANTE DE LA OFERTA	No se observan datos

4.1.1. Solicitudes de aclaración de las ofertas y las respuestas de los oferentes:
No se ha solicitado aclaraciones de ofertas a los oferentes.

4.2. Verificación de la Experiencia y Capacidad Técnica:
De conformidad a lo establecido en el inciso d) del Anexo B de la Carta de Invitación, se ha procedido a analizar la experiencia presentada por la firma **COMPAÑÍA COMERCIAL DEL PARAGUAY**, constatándose el siguiente análisis:

4.2.1. Experiencia:

Documentos	Oferente
	COMPAÑIA COMERCIAL DEL PARAGUAY **CUMPLE / NO CUMPLE**
Se requiere que la empresa tenga al menos tres años (2013, 2014 y 2015) de experiencia en la provisión de tintas y toners a Instituciones Públicas y/o Privadas.	**CUMPLE** Presenta copia de las siguientes documentaciones: - Acta de recepción de bienes y servicios ID. Nº 294810 de fecha 10/12/2015. - Factura Crédito 003-008-0000024 de fecha 09/02/2015. - Factura Crédito 003-008-0000023 de fecha 09/02/2015. - Factura Crédito 003-006-0001417 de fecha 18/08/2015. - Factura Crédito 003-003-0002096 de fecha 18/08/2015. - Factura Crédito 003-002-0006204 de fecha 09/08/2014. - Factura Crédito 003-001-0007525 de fecha 29/07/2015. - Acta de recepción definitiva de fecha 07/09/2015 – Contrato Nº 48/2014. - Factura Crédito 003-008-0000228 de fecha 25/11/2014. - Factura Crédito 003-008-0000247 de fecha 15/12/2014. - Factura Crédito 003-008-0000230 de fecha 25/11/2014. - Acta de recepción de artículos eléctricos de fecha 26/11/2014. - Contrato Nº 30/2013 – ID. 260.196

JAVIER BENITEZ
Director de Administración y Finanzas
SENAD

4.2.2. Capacidad Técnica:
No aplica.

4.3. Verificación de la Capacidad Financiera:
No aplica

4.4. Análisis de los precios ofertados:
Analizados los precios presentados por la firma Compañía Comercial de Paraguay se verifica que el ítem 03 "Disyuntor" se encuentra por debajo del 30% (treinta por ciento) con relación al precio referencial. Por lo que, mediante Nota Nº 216/2016 de fecha 26 de septiembre de 2016 se ha solicitado la composición de precios para el mencionado ítem.
Las composiciones de precios fueron presentadas mediante nota de fecha 27 de septiembre, las cuales han sido consideradas como válidas y satisfactorias, por tanto se prosigue con los trámites de adjudicación.

4.5. Verificación del cumplimiento de las especificaciones técnicas indicadas en el PBC:
De conformidad a lo establecido en el Anexo B de la Carta de Invitación (PBC) Especificaciones Técnicas de los Bienes a ser Adquiridos, se ha procedido a la evaluación de las especificaciones técnicas presentadas por la firma **COMPAÑÍA COMERCIAL DEL PARAGUAY**, constatándose el siguiente análisis:

ítem	Descripción del Bien / Especificaciones Técnicas	Oferente
		COMPAÑIA COMERCIAL DEL PARAGUAY CUMPLE / NO CUMPLE
1	Módulo toma	CUMPLE
2	Cable multifilar	CUMPLE
3	Disyuntor	CUMPLE

5. Recomendación:
Por tanto, y atendiendo a lo establecido en el Art. 28° de la Ley N° 2051/03, se recomienda la ADJUDICACIÓN a la firma **COMPAÑÍA COMERCIAL DEL PARAGUAY por un monto total de Gs. 7.593.600 (Guaraníes siete millones quinientos noventa y tres mil seiscientos) IVA incluido**, en virtud a las consideraciones expuestas en el exordio del presente informe.

Lic. Javier Benítez
Director de Administración y Finanzas
SENAD

VISTO: El Informe del Comité de Evaluación de Oferta N° 20/16, del llamado a **Contratación Directa Nº 14/16** del Programa Anual de Contrataciones, **"ADQUISICIÓN DE MATERIALES ELECTRICOS" ID. 316643**, el **Ministro Secretario Ejecutivo de la SENAD resuelve**: Adjudicar el presente llamado a la empresa: **COMPAÑÍA COMERCIAL DEL PARAGUAY por un monto total de Gs. 7.593.600 (Guaraníes siete millones quinientos noventa y tres mil seiscientos) IVA incluido**, por ser la oferta que cumple con los requisitos legales, económicos y las especificaciones técnicas de la Carta de Invitación

Cnel. (DEM) S.R. Hugo David Vera Quintana
Ministro Secretario Ejecutivo
Secretaría Nacional Antidrogas